



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 29 SEP. 2020

Visto: El Memorando N° 2300-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1625849, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 9°, establece *"El Estado determina la política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud"*;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grado ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, así mismo el artículo 74° del precitado Reglamento, textualmente señala: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor"*, concordante con la Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, por Ordenanza Regional N° 376-GOB.REG.HVCA/CR, aprueban la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, que describe en su artículo 40° *"La Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, y Mantenimiento es la unidad orgánica de línea técnico-normativo, de tercer nivel organizacional, que depende de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Salud, encargada de normar, organizar, dirigir, evaluar, supervisar y controlar el proceso de gestión del desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud"*;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 167-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPSS-DSSIEyM, de fecha 18 de setiembre del 2020; el Director de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, que al haberse realizado cambios de personal en las diferentes coordinaciones en la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento, en merito a ello, es necesario la asignación de funciones mediante acto resolutivo, por lo que solicito la proyección de la resolución directoral, asignando las funciones a las coordinaciones del personal profesional a mi cargo, según memorándum de asignación de funciones de cada uno de los trabajadores; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG.HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, responsabilidades en la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a los trabajadores que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	COORDINACION REGIONAL / RESPONSABLE DE:
1	C.D. JAVIER MARAVI ARANA	CREACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y MODELO DE GESTION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I NIVEL DE ATENCION. EQUIPO TÉCNICO DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
2	Obsta. DANNYA GOMEZ CURACA	SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORIZACION II NIVEL DE ATENCION VERIFICACION SANITARIA GESTION HOSPITALARIA ORGANIZACIÓN DE HOSPITALES.
3	Mg. MARIA DOMINICA CENTENO TAIPE	COORDINADORA DE SERVICIOS BASICOS. CATEGORIZACION DE I NIVEL DE ATENCION VERIFICACION SANITARIA EQUIPO TECNICO DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
4	Obsta. EDITH BARINIA AYME BUSTAMANTE	SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA ORGANIZACIÓN DE REDES INTEGRALES (RIS) CARTERA DE SERVICIOS DE LA DIRESA - HVCA
5	Blga. ANA GLORIA GONZALES AGUADO	TELESALUD PRONAHEBAS EQUIPO TECNICO DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
6	Lic. MAGALI EMPERATRIZ MOREYRA SOTO	PP 104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MEDICAS AISPED
7	Ing. ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA	SOPORTE TECNICO DE CATEGORIZACION Y CARTERA DE SERVICIOS SOPORTE TECNICO DE SERVICIOS DE SALUD
8	TAP. MARITZA MORAN HUAMAN	RESPONSABLE DE RENIPRESS
9	TAP. RENAN CHAVEZ MIRANDA	RESPONSABLE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD
10	Tec. Enf. NILA ROJAS ESCOBAR	RESPONSABLE DE SECRETARIA Y TRAMITE DOCUMENTARIO



Artículo 2°.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor de los mencionados Trabajadores, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera de los servidores; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 0197-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 12 de marzo de 2018.-----

Artículo 4°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924